



PROCESO VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00110-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de segunda instancia	\$ 1'160.000
TOTAL: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE.	\$ 1'160.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en proveído del 13 de marzo de 2023 en donde confirma en su integridad la decisión adoptada por este Despacho en auto del 7 de octubre de 2022.

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023.

KAM